

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OPERACIONES DE CAF

La Corporación Andina de Fomento en su esfuerzo por promover la sostenibilidad ambiental y social de sus operaciones en la región, y atendiendo a su interés y responsabilidad con el medio ambiente y la diversidad cultural y social de nuestros países, ha definido su política para la gestión ambiental y social para sus operaciones, enunciadas a continuación:

- 1. Legislación Ambiental.** Los proyectos financiados por la CAF se ajustarán estrictamente a la Legislación Ambiental del país donde se ejecuta el proyecto. Los recursos CAF, se asignarán entonces, cuando el cliente haya demostrado su cumplimiento.
- 2. Legislación Laboral.** La CAF requerirá el cumplimiento de la Legislación Laboral del país en que se realice al proyecto, así como de acuerdos internacionales ratificados por los países. Por ningún concepto se financiarán proyectos que impliquen la explotación directa e indirecta a menores de edad.
- 3. Estudios Ambientales y Sociales,** La CAF requerirá la presentación de los respectivos Estudios de Impacto Ambiental (EIAs), Planes de Manejo o Gestión Ambiental (PGAs), y en los casos que se requiera, los Estudios de Vulnerabilidad ante Desastres Naturales (EVDNs). La CAF, cuando lo considere necesario, podrá solicitar estudios y análisis complementarios, en aquellos proyectos que impliquen alto impacto al entorno natural y/o social, y en particular en aquellos casos con potenciales efectos a comunidades, a la biodiversidad, a zonas de humedales, bosques tropicales y recursos marino-costeros, así como aquellos con alto riesgos naturales y vulnerabilidad social
- 4. Biodiversidad.** Por ser la región una de las más ricas en biodiversidad a nivel mundial, es política de la CAF apoyar proyectos que contribuyan a su conservación y desarrollo sostenible y no financiar proyectos que pongan en riesgo dicha biodiversidad.
- 5. Aprovechamiento de los recursos hídricos.** Es política de la CAF, estimular proyectos que además de ser económicamente viables y socialmente equitativos, utilicen de manera sostenible el recurso agua y demás recursos asociados (suelos y vegetación) propiciando el manejo integral de las cuencas.
- 6. Tecnologías limpias.** Es política de la CAF promover proyectos que apliquen tecnologías limpias, sanas y seguras, y que contribuyan al desarrollo de soluciones alternas de energía, menos contaminantes, que contribuyan a disminuir las emisiones de gases con efecto invernadero y a la ecoeficiencia empresarial.
- 7. Participación de la Comunidad.** Para la CAF es una prioridad promover operaciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes, disminuyan la pobreza e incrementen la cohesión social de nuestros países. En este sentido es importante la participación de la comunidad a través de mecanismos idóneos, especialmente en comunidades donde por sus condiciones de vulnerabilidad, puedan verse afectadas directa o indirectamente por la ejecución de un proyecto.

8. Fortalecimiento institucional, la capacitación de los recursos humanos y la difusión de información. Es política de la CAF apoyar el fortalecimiento de las capacidades y promover el intercambio y difusión de información para la gestión ambiental y social, de los entes gubernamentales y del sector privado, a través de sus proyectos.

9. Infraestructura sostenible y competitividad. Es política de la Corporación, promover el desarrollo de infraestructura ambientalmente sostenible y socialmente responsable, así como mecanismos que contribuyan a la identificación de oportunidades ambientales y sociales que mejoren la competitividad de la región.

10. Exclusión de proyectos. Es política de CAF excluir aquellos proyectos que contribuyan significativamente al deterioro del medio natural y/o social, señalándose entre ellos los siguientes:

- Proyectos vinculados a la fabricación o comercialización de equipos bélicos
- Proyectos que incumplan la legislación nacional o los convenios internacionales ratificados por los países, sobre sustancias o acciones dañinas a la salud humana o al medio ambiente.
- Proyectos de infraestructura donde se vean seriamente afectados Parques Nacionales, Monumentos Naturales, áreas de humedales o bosques tropicales declarados como áreas protegidas.
- Proyectos dirigidos a la comercialización de especies en extinción, de acuerdo a la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies de Plantas y Animales Amenazados (CITES).
- Proyectos en áreas donde existan riquezas arqueológicas e históricas, si las instituciones científicas competentes del país no dan su aprobación. Tampoco apoyará proyectos en áreas ocupadas por comunidades indígenas que afecten la supervivencia de las mismas y sobre los cuales no se ha producido un proceso satisfactorio de participación de la comunidad.